

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud de retiro. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de Octubre de 2021.

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCEONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2060

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00590-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

El demandante señor JOSE GERARDO LASSO, solicita el retiro de Demanda Ejecutiva instaurada contra el señor EFRAIN VALENCIA ARAGÓN.

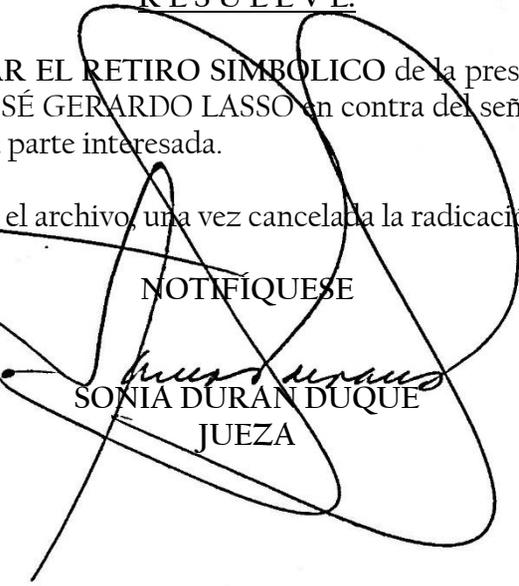
Por ser procedente, se autorizará el retiro simbólico de la demanda, de la cual no que se requiere ordenar el desglose de los documentos, en razón a que se presentó a través del correo electrónico del despacho judicial. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR EL RETIRO SIMBOLICO de la presente Demanda Ejecutiva instaurada por el señor JOSÉ GERARDO LASSO en contra del señor EFRAIN VALENCIA ARAGÓN, a petición de la parte interesada.

SEGUNDO.- ORDENAR el archivo, una vez cancelada la radicación.

NOTIFIQUESE

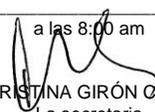
  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **174** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

**03 NOV 2021**

Fecha: \_\_\_\_\_  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria